



Acta de la sesión núm. 38 de la Junta de Gobierno Local del día 17 de septiembre de 2025, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta Dña. P. F. L., asiste como Secretario D. J. G A.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 09:00 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
M. P. F. L.	Sí PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
R. G. P.	Sí PP
A. M. J.	Sí PP
I. M. M. O.	Sí PP
M. A. M.	Sí PP
D. P. A.	Sí PP

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
J. G A.	Si

ORDEN DEL DIA

**Nº Orden** Expresión del asunto

PROPUESTA EXPEDIENTE. 3594/2025 DRACTIVIDAD TALLER RAMA  
 Punto MECÁNICA, NEUMÁTICOS Y ELECTRICIDAD, en C/ CANARIAS CON  
 1º CALLE LATERAL, POLIGONO LOS POLVORINES. Archena. Ref. Catastral:  
 0800103XH5200S0016EK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Punto 2º PROPUESTA EXPEDIENTE 1340/2025. Cambio de Titularidad de la Actividad de TALLER para reparación y cambio de lunas de vehículos, en Calle Comunidad Valenciana, nº2 Pta. 27, Polígono Industrial La Capellanía. Ref. Catastral: 1 . . . . . ). A

Punto 3º PROPUESTA EXPEDIENTE 4109/2025. CAMBIO DE TITULARIDAD COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS, con emplazamiento en c/ JACINTO BENAVENTE Nº6. ARCHENA, REF. CATASTRAL: 9 . . . . .

Punto 4º PROPUESTA EXPEDIENTE 4125/2025. CAMBIO DE TITULARIDAD DE TIENDA MULTIPRECIO, con emplazamiento en c/ MAYOR Nº58 B. ARCHENA, REF. CATASTRAL: 9 . . . . .

Punto 5º PROPUESTA EXPEDIENTE 3489/2025. CAMBIO DE TITULARIDAD DE FARMACIA EN AVDA. DEL CARRIL, Nº7 BAJO 5-A. ARCHENA. REF.CATASTRAL: 9 . . . . .

Punto 6º EXPERTA EXP. 1304/2025. SUBVENCION APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA. AFI 2025 (EXPTE. 53/2025).

Punto 7º EXPERTA 3621/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATO ALQUILER. SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PRESTACIONES BÁSICAS 2025. CONCESION DE AYUDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA POBREZA ENERGETICA. EXPDTE. 149/2025.

Punto 8º PADRON COBRATORIO 2025 (902) N114 ESCUELA MUSICA ANUAL CURSO 2025-2026

Punto 9º APROBACION GASTO EXPTES. 2088-2096+2377-2385 (RC 51,120,1548,1956,1980)J.G.L 2025.EXPT@4282-25

Punto 10º EXPERTA 4235/2025. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO 4º BIMESTRE DEL 2025

Punto 11º ZA1995/479 CAMBIO TITULARIDAD DERECHO FUNERARIO

Punto 12º PROPUESTA PARA DEVOLUCIÓN DE TASA DE BASURA

Punto 13º RUEGOS Y PREGUNTAS.

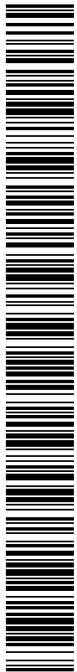
**1.-PROPUESTA EXPEDIENTE. 3594/2025 DRACTIVIDAD TALLER RAMA MECÁNICA, NEUMÁTICOS Y ELECTRICIDAD, en C/ CANARIAS CON CALLE LATERAL, POLIGONO LOS POLVORINES. Archena. Ref. Catastral: 0800103XH5200S0016EK**

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se solicitó Declaración Responsable de Actividad (art. 70 Ley Protección Ambiental de la CARM).

Dada cuenta de la petición para Toma de Razón de Actividad arriba referenciada.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Consta en el expediente informes favorables, del Sr. Arquitecto Municipal sobre compatibilidad de la actividad con el uso previsto en el Planeamiento General en el que dice entre otras que: **el técnico municipal que suscribe no observa inconveniente alguno desde el punto de vista urbanístico para continuar con la tramitación de la autorización solicitada**, y en concreto los informes del Sr Ingeniero Técnico Municipal sobre la correcta inclusión de la actividad como DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD (Art. 70 Ley 4/2009 P.A.I.), que copiado literalmente dice:

**Que a los efectos de la base Imponible del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, la superficie que ocupa la actividad es de 420,00 m<sup>2</sup>. la cual se tendrá en cuenta, a la hora de su cálculo, teniendo en cuenta el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.**

Se llevará a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO** -TOMAR RAZÓN de la documentación presentada por **F. L. L.**, reconociéndole el derecho a ejercer la actividad bajo la exclusiva responsabilidad del promotor y del personal técnico que la suscribe. (art. 69.1.a de la Ley 4/2009 de P.A.I.), no prejuzgándose que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

**SEGUNDO** -COMUNICAR al promotor lo siguiente:

**a.**-Que el Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento la **comprobación documental de la D.R. así como comprobaciones in situ al local** y sus instalaciones.

**b.**-Que la **inexactitud, falsedad u omisión de datos** de carácter esencial que acompañen a la Declaración Responsable determinará, previo trámite de audiencia, la imposibilidad de iniciar o continuar la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiera lugar.

**c.**-El **cambio de titularidad** de la actividad exigirá la presentación por el nuevo titular de una comunicación previa en el plazo máximo de 10 días desde que se hubiera formalizado la transmisión. El nuevo titular podrá ejercer la actividad tan pronto efectúe la comunicación.

**d.**-Está sometida a comunicación previa a esta Administración las **modificaciones de la actividad** que no impliquen cambio de instrumento de intervención (p. ej. Sometimiento a licencia). Asimismo, también deberá comunicarse al Ayuntamiento **el cese temporal o definitivo de la actividad** en el plazo máximo de 1 mes desde que se produzca dicho cese.

**TERCERO**.-COMUNICAR AL COLEGIO PROFESIONAL respectivo la identificación del profesional que suscribe la documentación. (art. 70.5 Ley PAI).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G. A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

**CUARTO.- Dese traslado al Departamento de Rentas para que realice las comprobaciones oportunas en cuanto a la liquidación que corresponda por Tasa e ICIO, y proceda a su gestión.**

**QUINTO.-** Dar traslado de la Resolución al interesado, a la Agencia de Desarrollo Local y, -de acuerdo con el Convenio suscrito con la Dirección General de Trabajo de la CARM- a la citada Dirección General, con identificación de la parcela catastral afectada.

**SEXTO.-** Notifíquese esta Resolución al promotor.

**SÉPTIMO.-** A efectos informativos dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa de Urbanismo y a la Junta Local de Gobierno.

**Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. F. G. N. , en A , a la fecha indicada.**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**2.-PROPUESTA EXPEDIENTE 1340/2025. Cambio de Titularidad de la Actividad de TALLER para reparación y cambio de lunas de vehículos, en Calle Comunidad Valenciana, nº2 Pta. 27, Polígono Industrial La Capellanía. Ref. Catastral: 1605801XH5210N0002PE). A**

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se presentó Comunicación de Cambio de Titularidad, solicitada **por AUTOGLASS MURCIA S.L., con CIF: B. . . . , petición arriba referenciada.**

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal de fecha 15-07-2025 en el que dice literalmente:

Los metros a tener en cuenta a la hora de liquidar la tasa son entre **301 y 500 m<sup>2</sup>.**

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, BORM: 22 de mayo, en su artículo 69.

Y de acuerdo con lo establecido en e RD ley de 19/2012 de 25 de marzo y la Ley 02/2017 de 13 de febrero de Medidas Urgentes para reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

**Se toma nota de la actuación.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G. A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

**Por lo que procede acceder a lo solicitado.**

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

**A la Junta Gobierno Local se propone:**

**PRIMERO -DAR CUENTA** de la documentación presentada por **por AUTOGLASS MURCIA S.L., con CIF: B. . . . .**

**SEGUNDO: Dese traslado al Departamento de Rentas para que realice las comprobaciones oportunas en cuanto a la liquidación que corresponda por Tasa, y proceda a su gestión.**

**TERCERO -COMUNICAR** a la/el interesada/o.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. F. G N , en A , a la fecha indicada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**3.-PROPUESTA EXPEDIENTE 4109/2025. CAMBIO DE TITULARIDAD COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS, con emplazamiento en c/ JACINTO BENAVENTE N°6. ARCHENA, REF. CATASTRAL: 9103919XH4290C0001YG**

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se presentó Comunicación de Cambio de Titularidad, solicitada **por F. T .**, con **NIE: Y. . . . .**, **petición arriba referenciada.**

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal de fecha 04-09-2025 en el que dice literalmente:

Los metros a tener en cuenta a la hora de liquidar la tasa son entre

**50 y 100 m<sup>2</sup>.**

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, BORM: 22 de mayo, en su artículo 69.

Y de acuerdo con lo establecido en e RD ley de 19/2012 de 25 de marzo y la Ley 02/2017 de 13 de febrero de Medidas Urgentes para reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

**Se toma nota de la actuación.**

**Por lo que procede acceder a lo solicitado.**

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

**A la Junta Gobierno Local se propone:**

**PRIMERO -DAR CUENTA** de la documentación presentada por **por F. T.**, con NIE: **Y. . . . .**.

**SEGUNDO: Dese traslado al Departamento de Rentas** para que realice las comprobaciones oportunas en cuanto a la liquidación que corresponda por Tasa, y proceda a su gestión.

**TERCERO -COMUNICAR** a la/el interesada/o.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. **F. G N**, en **A**, a la fecha indicada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**4.-PROPUESTA EXPEDIENTE 4125/2025. CAMBIO DE TITULARIDAD DE TIENDA MULTIPRECIO, con emplazamiento en c/ MAYOR Nº58 B. ARCHENA, REF. CATASTRAL: 9102919XH4290A0001QB**

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se presentó Comunicación de Cambio de Titularidad, solicitada por **R. M. S. R.**, con DNI: **7. . . . .**, **petición arriba referenciada.**

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal de fecha 04-09-2025 en el que dice literalmente:

Los metros a tener en cuenta a la hora de liquidar la tasa son entre

**00 y 50 m<sup>2</sup>.**

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, BORM: 22 de mayo, en su artículo 69.

Y de acuerdo con lo establecido en e RD ley de 19/2012 de 25 de marzo y la Ley 02/2017 de 13 de febrero de Medidas Urgentes para reactivación de la actividad

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

**Se toma nota de la actuación.**

**Por lo que procede acceder a lo solicitado.**

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

**A la Junta Gobierno Local se propone:**

**PRIMERO -DAR CUENTA** de la documentación presentada por R. M. S. R. , con DNI: 7. . . . . .

**SEGUNDO: Dese traslado al Departamento de Rentas para que realice las comprobaciones oportunas en cuanto a la liquidación que corresponda por Tasa, y proceda a su gestión.**

**TERCERO -COMUNICAR** a la/el interesada/o.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. F. G N , en A , a la fecha indicada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**5.-PROPUESTA EXPEDIENTE 3489/2025. CAMBIO DE TITULARIDAD DE FARMACIA EN AVDA. DEL CARRIL, N°7 BAJO 5-A. ARCHENA. REF.CATASTRAL: 9501XH4290B0002FU**

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se presentó Comunicación de Cambio de Titularidad, solicitada **por M. DEL M S . G .** , con DNI: 2. . . . . , **petición arriba referenciada.**

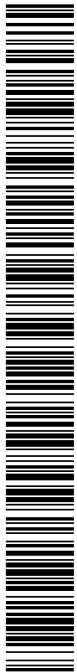
Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal de fecha 15-07-2025 en el que dice literalmente:

Los metros a tener en cuenta a la hora de liquidar la tasa son entre

**201 y 300 m<sup>2</sup>.**

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, BORM: 22 de mayo, en su artículo 69.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Y de acuerdo con lo establecido en e RD ley de 19/2012 de 25 de marzo y la Ley 02/2017 de 13 de febrero de Medidas Urgentes para reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

**Se toma nota de la actuación.**

**Por lo que procede acceder a lo solicitado.**

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

**A la Junta Gobierno Local se propone:**

**PRIMERO -DAR CUENTA** de la documentación presentada por **por M. DEL M S . G**, con DNI: 2. .... .

**SEGUNDO: Dese traslado al Departamento de Rentas para que realice las comprobaciones oportunas en cuanto a la liquidación que corresponda por Tasa, y proceda a su gestión.**

**TERCERO -COMUNICAR** a la/el interesada/o.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. F. G N , en A , a la fecha indicada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

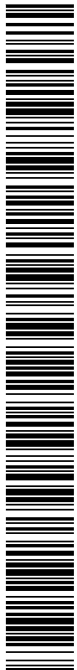
**6.-EXPERTA EXP. 1304/2025. SUBVENCION APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA. AFI 2025 (EXPT. 53/2025).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación, compras, y subvenciones** que dice:

Vista la comunicación previa con NRE 2025-10026 de fecha 12/09/2025, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

Visto el proyecto para Protección a la Familia y atención a la pobreza Infantil realizado por la Coordinadora de Servicios Sociales Carmen Pascual Azúcar cuyo objetivo general es promover medidas para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral.

Visto que no es necesaria aportación municipal, ya que el proyecto se financia con la subvención de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).



L . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Por esta intervención se informa que; una vez recibido el Reconocimiento del Derecho en esta Administración por parte del Servicio Regional de Empleo y Formación de la CARM, se procederá a la apertura del correspondiente expediente de; **Modificación de Crédito. Modalidad Generación de Ingresos y Gastos**, en las Aplicaciones Presupuestarias correspondientes dentro de la Clasificación por Programas 231 Asistencia social primaria, del Presupuesto General Municipal para el 2025, por el importe de la subvención concedida.

Y D<sup>a</sup>. M. C A G , Concejala de Igualdad de Oportunidades y Familia propone a la Junta Local de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil, elaborado por la Coordinadora de Servicios Sociales C P A .

**SEGUNDO:** Aceptar la subvención por importe de **42.960,84** , según la comunicación previa a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y el Instituto de Acción Social (IMAS) para el desarrollo de proyectos de protección a la familia y atención a la pobreza infantil.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma de cuantas actuaciones fueran necesarias en representación de este Ayuntamiento.

#### LA CONCEJALA

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

#### **7.-EXPERTA 3621/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATO ALQUILER. SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PRESTACIONES BÁSICAS 2025. CONCESION DE AYUDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA POBREZA ENERGETICA. EXPDTE. 149/2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación, compras, y subvenciones** que dice:

Vista la notificación recibida en relación a la financiación para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) para el año 2025, del cual nos informan que en el Proyecto de presupuestos de 2025 aprobado por Consejo de Gobierno y remitido a la Asamblea Regional se han consignado los correspondientes proyectos de gastos nominativos a los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Región de Murcia para la financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) del año 2025.

Considerando que del importe de prestaciones básicas se debe destinar una cuantía para actuaciones dirigidas a la cobertura de necesidades básicas a las personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicamente suficientes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Vista el Acta de la Comisión de Servicios Sociales de Valoración de solicitudes de ayudas dirigidas a la cobertura de necesidades básicas de personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicamente suficientes, de fecha 2 de abril de 2025, se proponen los beneficiarios de estas ayudas, en concepto de luz y agua, por un importe total de **2.027,35** .

El total de ayudas propuestas, según cada beneficiario, se adjunta cuadrante (ANEXO I), es el siguiente:

√a<sup>3</sup> ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U, CIF: B . . . . Importe: **1.796,52**.

√a<sup>3</sup> BERDROLA CLIENTES, S.A.U. CIF A . . . . Importe: **230,83**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 y 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 41 y ss. R.D 2.568/96, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la Resolución nº 715/2023, de fecha 4 de julio, como se establecen las delegaciones genéricas especiales de los concejales desde 2023 a 2027.

Visto lo anterior, el Concejal de Servicios Sociales, D. A C. F. , **propone** a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO**. - Aprobar la concesión de ayudas para paliar los efectos de la pobreza energética a los usuarios, según la propuesta de la Comisión de Servicios Sociales de Valoración de Solicitudes de ayudas vinculadas al Programa de Pobreza Energética y las trabajadoras sociales de los Servicios Sociales Municipales.

**SEGUNDO**. - Pagar directamente las facturas de los beneficiarios, según la relación de facturas indicadas en el ANEXO I,

√a<sup>3</sup> ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U, CIF: B . . . . Importe: **1.796,52**.

√a<sup>3</sup> BERDROLA CLIENTES, S.A.U. CIF A . . . . Importe: **230,83**

**TERCERO**. - Notificar a los interesados, Servicios Sociales y Tesorería.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**:

**UNICO**. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**8.-PADRON COBRATORIO 2025 (902) N114 ESCUELA MUSICA ANUAL CURSO 2025-2026**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de hacienda** que dice:



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Este departamento de Rentas y Exacciones ha confeccionado el padrón cobratorio de la **ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA** de los alumnos que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por la dirección de dicha escuela.

SUFIJO/CONCEPTO	902 /ESCUELA DE MUSICA
PERIODO	ANUAL CURSO 2025-2026
PERIODO EN VOLUNTARIA	08/09/2025 a 20/10/2025
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	22/09//2024
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N114/2025
Nº RECIBOS	18
IMPORTE TOTAL PADRON	<b>5.527,17</b>



L . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



L . . . . .

DATOS ESCUELA DE MUSICA ANUAL CURSO 2025-2026			
NIF	Razón Social	Descripción	Importe
74344382X	CAMPILLO GARCIA MARIA JESUS	EXPEDIENTE 0643 CURSO: P. GUITARRA ALUMNO: MARIA BELBY NUÑEZ CAMPILLO	130,63
46416409Y	CARPILLO BUENO MARIA JOSE	EXPEDIENTE 1930 CURSO: 3º CLARINETE, 3º LM ALUMNO: SEVA FLOE CARPILLO	303,45
52515915G	ESEA CREMADES FRANCISCO DAVID	EXPEDIENTE 1611 CURSO: 1º GUITARRA, 2º LM ALUMNO: ARIANA ESEA LUNA	303,45
77853430F	GAMBÍN BUENDÍA ALEJANDRO	EXPEDIENTE - CURSO: 1º GUITARRA ALUMNO GAMBÍN BUENDÍA ALEJANDRO	158,95
77521272W	GARCIA ALCOLEA JOSE JULIAN	EXPEDIENTE 1356 CURSO: PERFECTO GUITARRA ALUMNO: GARCIA ALCOLEA JOSE JULIAN	130,63
46450584A	GARCIA PEREZ ANA	EXPEDIENTE - CURSO: 2º GUITARRA, 2º LM ALUMNO: JUAN MANUEL LOPEZ GARCIA	303,45
25590802F	GODOY AQUINO ADA ELMA	EXPEDIENTE 1769 CURSO: 4º VIOLIN, 4º LM ALUMNO: XAREN COLMAN GODOY	315,13
00202411B	GONZALEZ ALCAZAR MARIAYULIAS	EXPEDIENTE - CURSO: 3º CLARINETE, 4º PIANO, PERFECTO VIOLIN ALUMNO: GLORIA ALAMO GONZALEZ	664,70
49857364B	LOPEZ GOMARIZ ALICIA	EXPEDIENTE - CURSO: 1º CLARINETE, PERF. PIANO ALUMNO: LOPEZ GOMARIZ ALICIA	339,58
46447323P	LOPEZ LOPEZ MARIA ROSA	EXPEDIENTE 1635 CURSO: PERFECTO CLARINETE, 3º BANDA ALUMNO: PRENE LOPEZ LOPEZ	151,68
46447323P	LOPEZ LOPEZ MARIA ROSA	EXPEDIENTE 1637 CURSO: 4º LM, PERFECTO FLAUTA, 2º BANDA ALUMNO: MARINA LOPEZ LOPEZ	397,38
27451542P	LORENTE BREA MARIA DEL PILAR	EXPEDIENTE - CURSO: 3º LM ADULTOS, 2º FLAUTA ALUMNO: INES ALCOLEA LORENTE	303,45
46445345D	MARTINEZ PALAZON ANDRES	EXPEDIENTE 1953 CURSO: 1º PERCUSION, 1º LM ALUMNO: ANDRES MARTINEZ FERNANDEZ	303,45
46416330T	MARTINEZ PEREZ JOSE ANTONIO	EXPEDIENTE 1755 CURSO: 4º VIOLIN, 4º LM, 2º BANDA ALUMNO: ELENA MARTINEZ CAMPOY	357,58
46551155F	QUESADA NAVARRO ALEJANDRA	EXPEDIENTE 1745 CURSO: 3º LM PIANO, 1º LM ALUMNO: ANGEL GARCIA QUESADA	303,45
46551155F	QUESADA NAVARRO ALEJANDRA	EXPEDIENTE 1670 CURSO: 3º LM - 2º PIANO ALUMNO: ALMA GARCIA QUESADA	303,45
46416434F	VERA MEDINA JOSEFA SALVADORA	EXPEDIENTE 1653 CURSO: PERFECTO CLARINETE ALUMNO: SARA CAMPOY VERA	160,63
46416434P	VERA MEDINA JOSEFA SALVADORA	EXPEDIENTE 1756 CURSO: 4º CLARINETE, 4º LM ALUMNO: ORSINA CAMPOY VERA	325,13
			5.527,17

Lo que propongo a la Junta de Gobierno:

La aprobación del padrón cobrador presentado en los términos expuestos.

El Técnico de Gestión Tributaria

J. F. M

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de hacienda** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**9.- APROBACION GASTO EXP.TES. 2088-2096+2377-2385 (RC 51,120,1548,1956,1980) J.G.L 2025.EXPT@4282-25**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de hacienda** que dice:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G. A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

### Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 4282-2025

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor. Se deberá incorporarse el correspondiente informe del Órgano de Contratación sobre el expediente de contratación de conformidad al artículo 118 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se informa previamente la resolución administrativa ADO, sobre las siguientes partidas y proveedores del presupuesto de gastos para 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Archena:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe Aplic.	Tercero	Denominación
432 .2270690	2/2025000000051	5.911,66	B. ....	PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L.U.
165 .22100	2/2025000000120	43.898,92	A. ....	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U
450 .62701	2/2025000001548	4.840,00	4. ....	G C. M A.
333 .62502	2/2025000001956	59.342,70	B. ....	VPROYECTA OFICINAS, S.L.
338 .22612	2/2025000001980	7.332,60	2. ....	L. A. J. M
1621 .22710	2/2025000002088	103.387,19	B. ....	BANALVA SL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L.	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



L . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

1621 .22710	2/2025000002089	103.387,19	B. . . . .	BANALVA SL
1621 .22710	2/2025000002090	103.387,19	B. . . . .	BANALVA SL
1621 .22710	2/2025000002091	103.387,19	B. . . . .	BANALVA SL
1621 .22710	2/2025000002092	103.387,19	B. . . . .	BANALVA SL
1621 .22710	2/2025000002093	103.387,19	B. . . . .	BANALVA SL
1623 .76700	2/2025000002094	7.084,92	P. . . . .	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA
1622 .22700	2/2025000002095	64.522,20	P. . . . .	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA
171 .22790	2/2025000002096	16.566,67	B. . . . .	ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
132 .212	2/2025000002377	1.191,53	4. . . . .	C. S G.
323 .212	2/2025000002377	900,00	4. . . . .	C. S G.
342 .212	2/2025000002377	1.500,00	4. . . . .	C. S G.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



L . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

450 .212	2/2025000002377	2.600,00	4 . . . . .	C. S G.
925 .212	2/2025000002377	1.000,00	4 . . . . .	C. S G.
453 .210	2/2025000002378	4.989,52	B . . . . .	ROTULOS MARCO, S.L.
1623 .76700	2/2025000002379	7.084,92	P . . . . .	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA
1621 .22710	2/2025000002380	103.387,19	B . . . . .	BANALVA SL
323 .22614	2/2025000002381	3.569,50	4 . . . . .	G R. J.
165 .2210001	2/2025000002382	5.961,14	A . . . . .	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SAU
011 .91307	2/2025000002383	213.919,36	A99319030	IBERCAJA BANCO, S.A.
011 .31000	2/2025000002384	172.099,88	A86436011	CECABANK, S.A.
450 .61910	2/2025000002385	188.254,02	AGENCTRIB	AGENCIA TRIBUTARIA

El Concejal de Hacienda, D. A. J. P. G., a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en A . . . . .

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de hacienda** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**10.-EXPERTA 4235/2025. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO 4º BIMESTRE DEL 2025**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de hacienda** que dice:

Presentado el **CUARTO BIMESTRE** del padrón de agua, recogida de basuras y saneamiento del **2025**, por la empresa concesionaria ACCIONA AGUA S.A, y examinado el mismo se ajusta al siguiente detalle:

C. FACT.	234.797 m <sup>3</sup>
C. REG.	234.797 m <sup>3</sup>
<b>ABASTECIMIENTO (AGUA)</b>	261.251,29
<b>C. SERVICIO AGUA.</b>	168.394,46
<b>RECOGIDA DE BASURAS</b>	210.977,08
<b>B. TRATAMIENTO</b>	136.999,92
<b>ALCANTARILLADO</b>	102.053,09
<b>CANON.</b>	10.347,95
<b>C.S.C.M.</b>	50.083,32
<b>C.CCM</b>	80.543,78
<b>C. MANTENIMIENTO RED.</b>	45.298,71
<b>IVA 10 %</b>	58.738,21
<b>TOTAL PADRÓN</b>	<b>1.124.687,81</b>



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Consta informe de la intervención municipal proponiendo la aprobación del Cuarto Bimestre de 2025 del Padrón de Agua, Basura, Depuración y Alcantarillado.

La realización de dicho gasto es conforme a la legalidad vigente, no existiendo inconveniente jurídico para su realización; siendo la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación órgano competente para la aprobación conforme al art. 21 de LBRL o siendo la Junta de Gobierno órgano competente para su aprobación conforme al art.23 de LBRL.

El Concejal de Hacienda. D. A. J. P. G. , a la vista del informe de intervención, propone a la Junta de Gobierno:

**Primero:** Aprobación del Padrón de Agua, Basuras, Depuración y Alcantarillado, correspondiente al Cuarto Bimestre del 2025.

**Segundo:** Notificación a la Intervención Municipal y Tesorería del Acuerdo adoptado.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de hacienda para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**11.-ZA1995/479 CAMBIO TITULARIDAD DERECHO FUNERARIO**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de servicios que dice:

Habiendo recibido esta concejalía y por parte del personal encargado del servicio administrativo del cementerio, informe sobre la solicitud de cambio del derecho funerario de un panteón en el cementerio municipal "San Juan Bautista" y donde literalmente dice:

**INFORME:**

Visto el escrito presentado por E. A. M. , con DNI 7..... , en el que solicita el cambio de titularidad del derecho funerario consistente en la parcela del Cementerio Municipal que se identifica a continuación:

ZONA DE LA PARCELA	Zona Ampliación 1995
PARCELA Nº	479
SUELO	PANTEON
TITULARES ACTUALES	F. A. O. - 7.....
TITULO:	08/05/1995
HEREDEROS:	FCO. J. A. A - 4..... A. A. A. - 4.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G. A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

PORCENTAJE CESION	50% cada uno de los herederos
----------------------	-------------------------------

Vistos los documentos obrantes en el expediente y que acreditan la conformidad con la solicitud presentada, así como haber realizado el pago de la tasa estipulada en las ordenanzas municipales vigentes.

En base a la competencia para dirigir y organizar los Servicios que atribuyen al Alcalde el art. 41 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y vistas las normas sobre Gestión Recaudatoria aplicables a la Administración Local según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el artículo 8 de las ordenanzas municipales en materia de transmisiones de parcelas en el cementerio municipal por mortis-causa y título gratuito, y siendo los nuevos titulares familiares de primer grados del causante.

Desde esta concejalía se propone a la Junta Municipal de Gobierno:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la parcela del Cementerio Municipal identificada como " Z. . . . . ", en el porcentaje y titularidad que se describe:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% Adquirido
F. J. A. A.	4. . . . .	50%
A. A. A.	4. . . . .	50%

2º.- Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de servicios para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**12.-PROPUESTA PARA DEVOLUCIÓN DE TASA DE BASURA**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de servicios** que dice:

**PROPUESTA PARA DEVOLUCIÓN DE TASA DE BASURA A USUARIOS.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de servicios que dice: Visto el informe por el Técnico Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Archena, con motivo de la reclamación presentada por varios vecinos del este municipio a la tasa de basura girada, y personado el técnico en las distintas parcelas, se comprueba que dichas parcelas NO hay construcción.

En base a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa para la Prestación del Servicio de Recogida de Basura en su artículo 3.1, el cual copiado literalmente dice: Son Sujetos Pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídica y las entidades a que se refiere el art.33 de la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Ley General Tributaria, que ocupen, utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en el que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso en precario.

Por lo que los siguientes:

D. J. B. G. , en representación de D. J. B. G. le corresponde la devolución de la tasa, REFERENCIA CASTAstral. POLIGONO INDUSTRIAL 19 PARCELA 377. Contrato de suministro de agua 5668 Numero de cta. para devolución: E. . . . DNI: 2. . . . . Importe: Sexto bimestre 2024 :23,92 TOTAL: 23,92 EUROS A DEVOLVER AL USUARIO.

Una vez comprobado por la Empresa Concesionaria del Servicio ACCIONA, S. L.U, que, los recibos han sido abonados por los usuarios arriba referenciados, se propone a la Junta de Gobierno Local, que apruebe esta propuesta y se de traslado a la Intervención, Tesorería Municipal, ACCIONA AGUA y al interesado, para su devolución y notificación.

A a 16 de septiembre de 2025

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS

F. G N

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de servicios para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

Siendo las 09:45 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



L . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00